

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

EL BOALO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, aprobó provisionalmente el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones para la Policía Local de El Boalo. Por ello, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete al trámite de información pública por período de treinta días, a los efectos de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, significando que de no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

El contenido del citado reglamento aparece inserto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 30 de septiembre de 2025.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(03/15.670/25)

